

Santiago Cristoval de la Cueva en nombre de D. Melchor de Cabrera, y Segarra, en virtud de su poder, que en debida forma presento ~~para que ante V. U. se ponga en grado de apelacion~~ como may halla beyas en derecho me presente en grado de apelacion nulidad y agravio de todo lo fecho, y actuado por el Govern. de la Prov. de Caytas Vieayna en la causa q^{ta} sigue contra el referido mi parte los Indios del Comu- y ha. de Andaimasca ^{sigue} y sobre presen. de q^{ta} a uno y tres, y del Pueblo de Santiago, de aquella Prov. para q^{ta} V. U. se revoca de ^{los dichos, y de} revocarlo, suplirlo, y emmendarlo por los fundam. que protesto alegar con vista de los autos, y consulta de Abogado, q^{ta} lo q^{ta} pido de la cosa se me entreguen luego q^{ta} sean remitidos, por dho Gov-

+ ajuste de
tas
unq^{ta} q

por tanto
A V. U. pido y suplico q^{ta} habiendo por presentado dho poder, y a mi parte en dho grado se revoca mandas se libere la provision compulsoria, y citatoria p^{ta} q^{ta} se trayan los autos originales por el recibo de emmienda q^{ta} juro en su animo, quedando en testimonio de ellos.

Otro si digo, que respecto de no haber en aquel Pueblo ~~Personas de~~ instancia Jue q^{ta} queda intimas a las partes contrarias, las citaciones respectivas, se cometa la dilig. a qualq^{ta} Persona un- cuida q^{ta} repa ten ni escriba, sentandola ante Jueces, por tanto

CO-MI
CAJ: 13
DOC: 855
FOL: 1

A V. U. pido y suplico se revoca mandas segun, y como llebo pido por sea conforme a Superior q^{ta} pido q^{ta}



